

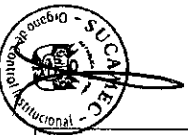
ACCIONES ADOPTADAS

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ANEXO 01:

Nombre de la Entidad	SUCAMEC	Periodo del Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional			

N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Informe n.º 003-2014-2-0282 "Autorizaciones de uso de armas y explosivos de uso civil; importación y traslado de explosivos" periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los ex funcionarios y funcionarios de la Entidad comprendidos en la Observación n.º 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Implementada
	4	Disponer a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC, y las Jefaturas Zonales de SUCAMEC, previamente a la autorización de otorgamiento, renovación y transferencia de licencias de posesión y uso de armas de fuego de uso civil, se verifique que los certificados de salud mental presentados por los administrados en los expedientes administrativos, hayan sido emitidos y suscritos por los profesionales médicos de los establecimientos de salud autorizados a fin de adoptar las medidas correctivas oportunas que coadyuven a cumplir las normas y dispositivos legales vigentes.	En Proceso
	5	Disponer a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la SUCAMEC iniciar el procedimiento administrativo sancionador a los administrados que inicien su trámite de renovación de licencias de posesión y uso de armas de fuego, sin considerar el plazo establecido dentro de los treinta (30) días antes del vencimiento.	Implementada
	6	Disponer el inicio de las acciones administrativas y legales para hacer efectivo el recupero del importe ascendente a S/. 3 700,00, contra lo ex funcionarios comprendidos como responsables de no haber aplicado la multa por la autorización de renovaciones de licencias a los administrativos que iniciaron trámite sin considerar el plazo establecido de treinta (30) días antes del vencimiento; así como dentro de los treinta (30) días antes del vencimiento respectivamente.	En proceso
	7	El Superintendente en atribución a sus funciones proponer al Consejo Directivo los proyectos de los documentos de gestión que la SUCAMEC mantiene pendiente de elaboración y aprobación para que éste adopte las acciones de aprobación de los Proyectos de Manual de Organización y Funciones, el Texto Único de Procedimientos Administrativos y el Manual de Procedimientos de la SUCAMEC, a fin de identificar las responsabilidades de los servidores y funcionarios en cumplimiento de sus funciones.	En proceso

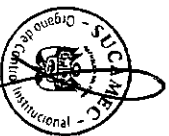


**ANEXO 01:
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	SUCAMEC	Periodo del Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional			

N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Informe n.º 003-2014-2-0282 "Autorizaciones de uso de armas y explosivos de uso civil; importación y traslado de explosivos" periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013	10	Realizar las coordinaciones interinstitucionales con la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, Poder Judicial, Ministerio de Interior, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Energía y Minas, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario, RENIEC, SUNAT, SUNARP, SBS, MIGRACIONES, Unidades de Inteligencia Financiera, entre otras, a fin de implementar la plataforma de interoperabilidad electrónica de la SUCAMEC, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo n.º 1127 que crea la Superintendencia.	Implementada
	9	Realizar las coordinaciones interinstitucionales que permitan la implementación del Registro del Sistema de Identificación Balística de la Policía Nacional del Perú y consecuentemente se considere exigible la presentación de la inscripción previa en el mencionado registro, para el procedimiento de otorgamiento de licencia o renovación para portar armas de fuego de uso civil.	Implementada
	8	Disponer la aprobación de los procedimientos que permitan establece los plazos que deben observar los establecimientos de salud para su registro y autorización por periodo; y se cumpla con emitir mediante resolución de superintendencia la relación de establecimientos de salud públicos y privados que se encuentran autorizados a expedir Certificados de Salud Mental, de acuerdo a lo establecido en el D.S n.º 014-2014-IN.	En proceso
	11	Disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen la administración, recaudación y acciones para el cobro de las multas impuestas por la SUCAMEC, así como sus intereses y moras provenientes de procesos sancionadores; y ejecución coactiva a cargo de la Oficina General de Administración, con la finalidad de asegurar una eficiente y eficaz gestión de la SUCAMEC. Asimismo, disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen el destino final de las armas decomisadas e incautadas, que se encuentren bajo custodia de la SUCAMEC, considerando la asignación de armas y municiones decomisadas, así como de los repuestos, insumos, maquinarias y equipos para el servicio de la Policía Nacional del Perú; proceso de valorización y ventas de armas y municiones de uso civil decomisadas a personas naturales; destrucción, entre otros de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.	En Proceso



ACCIONES ADOPTADAS

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ANEXO 01:

Nombre de la Entidad	SUCAMEC	Período del Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional			

N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación		RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Informe n.º 003-2014-2-0282 "Autorizaciones de uso de armas y explosivos de uso civil; importación y traslado de explosivos" período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013		12	Disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen el almacenamiento de las armas de custodia; así como dotar de los recursos necesarios para la implementación de almacenes adecuados a nivel nacional.	En proceso
		13	Disponer las acciones para el fortalecimiento de la Sede Central y Jefaturas Zonales de SUCAMEC, para la realización de los exámenes de manejo de armas de fuego y tiro, dotándolos de la infraestructura e implementos necesarios, como es el caso de las armas de fuego y evitar el uso de armas decomisadas e incautadas custodiadas en los almacenes, suscripción de convenios para la utilización de polígonos o campos de tiro de terceros, implementación de controles de saldos de municiones que permitan evidenciar su uso y abastecimiento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y fortalecimiento del sistema de control interno de la Entidad.	En proceso

